

STESV
202633600544201
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 22 de 2026

Señor:
DAVID CHAPARRO
Peticionario
RED SOCIAL "X" @da_chapa

REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C.". Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500552212 del 10/04/2026 - Respuesta a Derecho de Petición Red Social "X", Inquietudes relacionadas al desmante del anterior Puente Peatonal.

Respetado señor Chaparro,

En atención al radicado de la referencia, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta acorde a la solicitud recibida por medio del aplicativo Bogotá te escucha con radicado BTE No: 2568992026 del 10 de abril de 2026, donde se da respuesta a su petición planteada en los siguientes términos:

"(...) Por que tumbaron el que había? (...)"

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, con objeto "Construcción del ciclopuente av. Boyacá por canal salitre, obras complementarias y su conexión con el espacio público existente en Bogotá D.C.", se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652600594442 con oficio CP-2396-26 del 16/04/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-1610 del contratista, quien manifestó lo siguiente:

"(...) En atención a la comunicación radicada por el ciudadano, nos permitimos informar que:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600544201
Información Pública
Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través del contrato No. 1776 de 2023 que ejecuta el Consorcio Ciclopunte Boyacá, se encuentra realizando el proyecto cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C." y cuenta con la interventoría Cal y Mayor Colombia S.A.S., mediante contrato No. 1789 de 2023. Dicho proyecto se desarrolla en dos fases: La fase de pre-construcción, que tuvo una duración de seis (6) meses y la fase de construcción, que tendrá una duración de quince (15) meses con fecha de inicio del 03 de octubre de 2024 y un (1) mes de recibo. Es importante mencionar que el contrato ha contado con dos suspensiones, la primera suspensión comprendida entre el 22 de enero al 15 de mayo de 2025 y la segunda suspensión comprendida entre 06 de octubre al 27 de octubre de 2025.

Estas suspensiones respondieron a situaciones presentadas durante la autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual tenía como objetivo desviar a los usuarios que hacían uso del puente peatonal anterior, con el fin de permitir su desmonte y proceder con la construcción del nuevo ciclopunte.

El proyecto que actualmente se ejecuta, contempla la construcción de infraestructura para mejorar la movilidad y la seguridad vial de peatones y ciclistas, dentro de la cual se incluye el puente bicipetonal mencionado y las adecuaciones necesarias en el espacio público y en la infraestructura de control de tráfico.

Durante la etapa de pre-construcción se realizó la evaluación de los estudios y diseños de todos los componentes del área técnica, los cuales fueron elaborados bajo el contrato IDU 1778 de 2021 cuyo objeto fue los "Estudios y diseños del nuevo ciclopunte peatonal localizado en la avenida Boyacá con canal Salitre y su conexión con el espacio público existente, en Bogotá D.C.". ejecutado por el Consorcio Ciclopunte Salitre en la etapa de prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños, donde se estudiaron cuatro (04) alternativas de diseño y construcción de puentes, con el fin de solucionar la problemática de congestión y conflicto entre los peatones y ciclistas:

- 1. Ampliación del puente existente*
- 2. Nuevo puente al oriente del existente*
- 3. Nuevo puente al occidente del existente*
- 4. Nuevo puente al oriente del canal salitre*

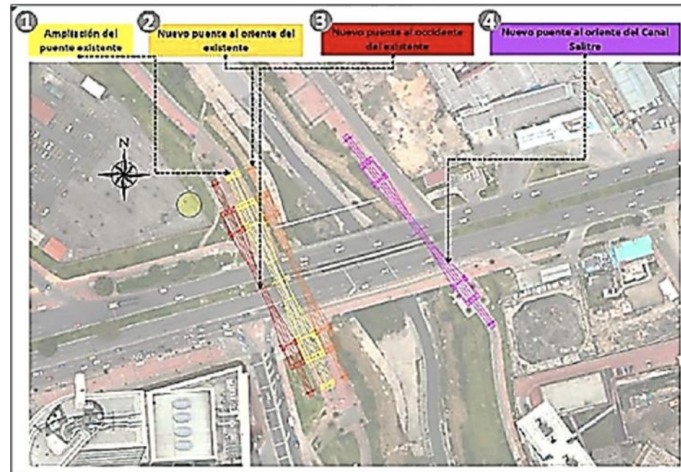
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600544201
Información Pública
Al responder cite este número

Alternativa seleccionada: 1. Ampliación del puente existente



Fuente: Contrato IDU 1776-2023

Justificación del proyecto

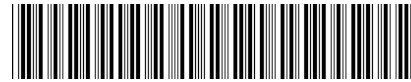
El puente que se encontraba ubicado en la avenida Boyacá por canal Salitre actual no cumple con las normativas nacionales vigentes, entre las que se encuentra la Norma Técnica Colombiana 4774 "accesibilidad de las personas al medio físico, espacio urbanos y rurales, cruces peatonales y pasos subterráneo" debido a que posee pendientes mayores al 8% y no contiene descansos.

- Gran volumen de peatones.
- El tablero no es lo suficientemente ancho, no permite una adecuada movilidad para los peatones y ciclistas.
- Brindar condiciones de adecuada movilidad y seguridad para los peatones y ciclistas y garantizar la continuidad en el desplazamiento.
- El ancho del tablero actual (2,55 m) es insuficiente para la demanda de usuarios.

Durante la etapa de construcción se construirá un puente bici peatonal en el sitio del existente con un ancho de tablero de 6,7m y una longitud aproximada de 227m que garantiza la movilidad de los peatones y ciclistas de manera independiente, con una intervención de zonas duras de 3690.17 m² y de zonas verdes 2493.53 m², para un total de intervención en espacio público de 6183.70 m².

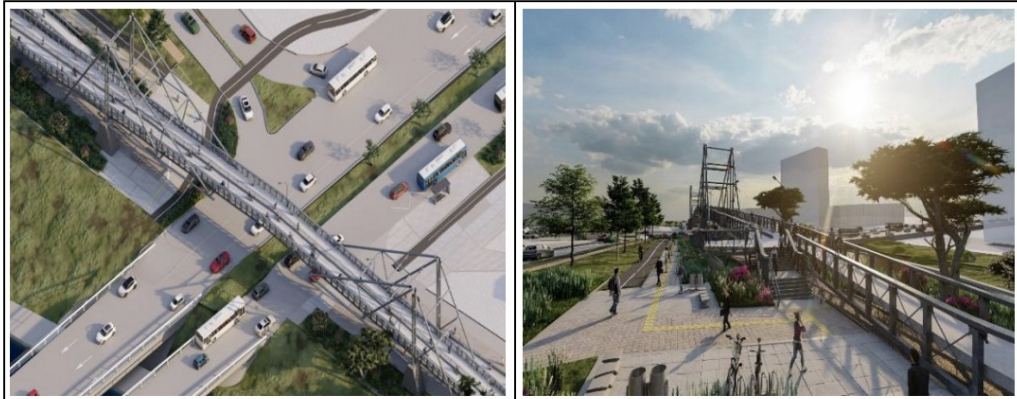
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600544201
Información Pública
Al responder cite este número

A continuación, se da a conocer el render como proyección final del diseño:



Fuente: Contrato IDU 1776-2023

Esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes y quedamos atentos a cualquier comentario que pueda surgir. También le informamos que contamos con un punto IDU el cual está ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo electrónico (socialciclopuesteidu@gmail.com) y/o línea celular 320 8480257.(...)"

En este sentido, y conforme a lo manifestado por la interventoría y el contratista, el contrato IDU 1776-2023 se encuentra actualmente en etapa de construcción. La razón principal para el desmonte del puente anterior obedece a consideraciones de índole técnico y normativo, dado que dicha infraestructura presentaba un desgaste estructural evidente, motivado por el alto y creciente volumen de tráfico de peatones y biciusuarios, el cual excedió su capacidad de diseño. De igual forma, el ancho del tablero era de aproximadamente 2.90 metros, lo que generaba altos niveles de congestión para el tránsito sobre el puente anterior.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta la confluencia de un número significativo de biciusuarios y peatones, este proyecto surge como una respuesta a la necesidad de los transeúntes y residentes de la zona de contar con un cruce seguro y eficiente en este punto de la avenida Boyacá, así como de mejorar las condiciones para personas con movilidad reducida, quienes en la nueva infraestructura dispondrán de rampas con pendientes inferiores al 8% que incluyen zonas de descanso y amplias áreas de tránsito, garantizando así un desplazamiento seguro.

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) está llevando a cabo una estricta

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600544201
Información Pública
Al responder cite este número

supervisión para la pronta implementación del nuevo puente bipeatonal. Este proyecto contará con un tablero útil de aproximadamente 6 metros de ancho, el cual incluirá la segregación del espacio para biciusuarios y peatones. Además, el puente establecerá una conexión con la ciclorruta adyacente al canal Salitre, facilitando la conexión entre el occidente y el oriente de la ciudad, un trayecto que registra un alto volumen de tráfico de biciusuarios.

Se resalta que, desde el IDU, se viene trabajando de manera articulada y permanente con el contratista de obra y la Interventoría, adelantando seguimiento técnico, administrativo y contractual riguroso al cumplimiento de las obligaciones y a la programación establecida, con el fin de garantizar que el proyecto avance conforme a los tiempos previstos y bajo los estándares de calidad y oportunidad requeridos. Es importante tener en cuenta que cada etapa del proceso constructivo, como las actividades preliminares, el pilotaje, la cimentación y la construcción de la superestructura, requiere tiempos técnicos específicos de ejecución, pruebas y verificación de calidad, los cuales no pueden ser acelerados sin comprometer la seguridad y estabilidad futura de la infraestructura. Si bien somos conscientes de las incomodidades temporales que estas obras generan en la movilidad del sector, dichas situaciones son propias de intervenciones de esta magnitud.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 22-04-2026 09:32:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CRISTIAN CAMILO JIMÉNEZ RAMOS -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: OSCAR IVAN GIL MALDONADO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5